

Beneficiaria: Benito Latasa de Aranibar, Itziar.
Presupuesto de la actividad: 1.832,60 €.
Presupuesto subvencionado: 1.832,60 €.
Porcentaje subvencionado: 100%.
Núm. Expte.: PFI 7/2008.
Centro de trabajo: Hospital U. Virgen Macarena (Sevilla).
Título del Plan de Formación: Acreditación para el manejo de animales de experimentación.
Centro desplazamiento: Universidad Autónoma (Barcelona).

Beneficiaria: Alfageme Michavila, Inmaculada.
Presupuesto de la actividad: 3.434,00 €.
Presupuesto subvencionado: 3.434,00 €.
Porcentaje subvencionado: 100%.
Núm. Expte.: PFI 8/2009.
Centro de trabajo: Hospital U. de Valme (Sevilla).
Título del Plan de Formación: Tratamiento endoscópico de las obstrucciones de vía aérea. Incorporación de una nueva tecnología sanitaria a la práctica clínica.
Centro desplazamiento: Hospital de Bellvitge. Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 2 de junio de 2005 (BOJA número 112, de 10 de junio de 2005) se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

ANEXO

ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	IMPORTE CONCEDIDOS POR CAPITULOS.		PORCENTAJE SUBVENCIONADO
			IV	VII	
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	FIA	116.533,10	0,00	116.533,10	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	FOR	175.636,46	175.636,46	0,00	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	CONECTA	19.500,00	0,00	19.500,00	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	ERES	48.008,00	0,00	48.008,00	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN	72.901,55	0,00	72.901,55	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	VIVO	56.882,28	56.882,28	0,00	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	SENSIBILIZACIÓN	20.257,71	20.257,71	0,00	100%
ASOC. ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA. (Málaga)	FORM. INFOR. Y ASESORAMIENTO	4.600,00	4.600,00	0,00	100%
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ALHAURIN EL GRANDE (Málaga)	INFOR. FORM. Y ASESORAMIENTO	10.112,00	3.900,00	6.212,00	100%
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER LAS NIEVES SANTIAGO PONTONES (Jaén)	MEJORA TU CALIDAD DE VIDA	4.968,00	4.968,00	0,00	100%
ASOC. DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER MONTEMAYOR. (Córdoba)	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER	5.408,00	0,00	5.408,00	100%
TOTALES		534.807,10	266.244,45	268.562,65	

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de programas de Atención Temprana a menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 2 de junio de 2005 (BOJA número 112, de 10 de junio de 2005) se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a menores,

con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.